



Morena formaliza juicio político en contra del ministro Pérez Dayán

Aleida Alavez, vicecoordinadora de la bancada en San Lázaro, **lo acusa de incurrir en presunta violación de la Ley de Amparo**

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La vicecoordinadora de Morena en la Cámara de Diputados, Aleida Alavez, formalizó la solicitud de juicio político contra el ministro Alberto Pérez Dayán, por presuntamente haber incurrido en una presunta violación a la Ley de Amparo y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación por declarar inconstitucional la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, propuesta por el presidente López Obrador.

“En defensa de nuestra soberanía energética y contra un proceso irregular del ministro Alberto Pérez Dayán, hoy [ayer] presenté, en nombre

de diputados de Morena, una solicitud de juicio político en su contra”, refirió la diputada.

El pasado 31 de enero, en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el ministro Pérez Dayán dio su voto de calidad para declarar inconstitucional la reforma a la ley secundaria que la mayoría oficialista aprobó en 2021, con la que pretendían revertir la reforma constitucional de 2013.

Con ello, se concedió un amparo a favor de seis empresas (Recursos Solares PV de México IV, BNB Villa Ahumada Solar, Engie Abril, Eólica Tres Mesas, Tractabel Energía de Pánuco y Tractabel Energía de Monterrey) contra la Ley de la Industria Eléctrica que otorgaba ventaja a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

En ese sentido, la diputada Alavez declaró que el ministro Pérez Dayán hizo una interpretación ilegal de la Ley de Amparo, al declarar la inconstitucionalidad de los artículos 3, 4, 26, 53, 101, 108 y 126 de la Ley de la Industria Eléctrica.

En dicha sesión, el ministro Javier Laynez se manifestó impedido para votar, dando como resultado un empate que se resolvió mediante la aplicación del artículo 56 de la Ley de Amparo, “que dispone que quien presida tendrá voto de calidad”.

“Sin embargo, se debió utilizar el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el cual prevé casos de empate en votaciones de los asuntos en las Salas de la Corte. Dicho artículo establece que, de no encontrar la mayoría, como primer paso, quien presida la Sala



tumará el asunto a un nuevo ministro o ministra para que formule un proyecto de resolución que tome en cuenta las exposiciones hechas durante las discusiones”, dijo la diputada de Morena.

Como segundo paso, dijo Aleida Alavez, de prevalecer el empate, la presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña, debió nombrar porturno a una o un integrante de otra sala, para que asista a la sesión correspondiente únicamente con la finalidad de emitir su voto.

“Y sólo como tercer paso, si aún con la intervención de este ministro o ministra nombrado por la presidencia de la Corte tampoco hubiere mayoría, entonces sí, el presidente o presidenta de la sala tendrá voto de calidad”, explicó.

Sin embargo, la SCJN explicó en una tarjeta informativa que los integrantes de la Segunda Sala se apegaron al artículo 56 de la Ley de Amparo, ya que la Secretaría de Energía solicitó que el ministro Javier Laynez se excusara de dicho asunto.

“Cuando uno de los ministros se manifieste impedido en asuntos del conocimiento del pleno o sala, los restantes calificarán la excusa. Si la admiten, éstos continuarán en el conocimiento del asunto; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad”, especificó la Corte.

La solicitud formal de juicio político en contra del ministro Alberto Pérez Dayán se dio 25 días después de que la bancada morenista en la Cámara de Diputados la anunciara el pasado 1 de febrero. ●

ALEIDA ALAVEZ

Vicecoordinadora de los diputados de Morena

“En defensa de nuestra soberanía energética y contra un proceso irregular del ministro Alberto Pérez Dayán, hoy [ayer] presenté una solicitud de juicio político en su contra”



ESPECIAL



La diputada de Morena Aleida Alavez (primera de der. a izq.) aseguró que el ministro Pérez Dayán hizo una interpretación ilegal de la Ley de Amparo, al declarar la inconstitucionalidad de varios artículos de la ley eléctrica.